Universidad Tecnológica de Tijuana

CONVOCATORIA PROFESOR ASOCIADO “A”



UST | BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO | EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | BIENESTAR COMPARTIDO

C O N V O C A T O R I A

PROFESOR ASOCIADO "A"

La **Universidad Tecnológica de Tijuana,** con fundamento en el Título Cuarto del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la UTT (RIPPPA) vigente; **convoca al concurso** para ocupar la plaza de **Profesor (a) Asociado (a) "A"**, por tiempo determinado a quienes reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria.

La siguiente tabla muestra las diferentes carreras de la institución, así como los requisitos y experiencia deseable para ocupar las plazas disponibles.

Carreras	REQUISITOS Y EXPERIENCIA	
	Académicos y/o Equivalentes	**Docente y/o Profesional**
Ing. Industrial (2 plazas) Ing. en Mantenimiento Industrial (2 plazas). Ing. en Manufactura de Semiconductores (1 plaza). Lic. en Gastronomía (2 plazas). Lic. en Negocios y Mercadotecnia (2 plazas). Ing. Aeronáutica en Manufactura (1 plaza).	a) Haber obtenido el Título de licenciatura (o equivalente) dos años antes; o contar con una especialidad (no menor 10 a meses), afín al programa de estudio. b) Certificación en estándares afines a los Programas de Estudio y/o Certificado en Nivel A2 en idioma inglés por el International English Proficiency Test (ITEP), o su equivalente.	a) Tener por lo menos 2 años de experiencia en docencia y/o investigación, que acredite su competencia, y/o tener tres años de experiencia profesional relacionada con el programa educativo. b) Formación pedagógica y didáctica. c) Experiencia en enseñanza entornos virtuales. d) Haber cursado el diplomado del nuevo modelo educativo (incluir diploma) de la DGUyTP.

Funciones y actividades específicas que deberán realizar:

- Docencia y gestión académica:

1. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio.
2. Participar en cuerpos colegiados.
3. Colaborar en redes académicas.
4. Fungir como asesor o asesora de estadía.
5. Fungir como tutor o jurado.

6. Proporcionar asesorías académicas al alumnado.
7. Realizar prácticas de laboratorio.
8. Evaluar, retroalimentar y dar asesoría técnica y/o académica.
9. Participar en comités, comisiones o grupos de trabajo con fines académicos.

- Vinculación:

1. Diseñar y elaborar material didáctico.
2. Gestión académica.
3. Participar en el diseño de estudios de planeación y diseño curricular.
4. Participar en las acciones de vinculación de la Universidad con los sectores social y productivo.
5. Participar como instructor o evaluador en la certificación de competencias laborales. Participar en tareas de representación institucional.
6. Coordinación / supervisión de actividades académicas, dentro y fuera de la universidad Participar en cursos de educación continua.
7. Participar en la realización de estudios y prestación de servicios tecnológicos que requieran los sectores productivo y social, vinculados con la Institución.
8. Participar en programas institucionales y de intercambio académico y tecnológico.

Horario de trabajo:

- De 7:00 a 15:00 horas.
- De 15:00 a 23:00 horas.
- Mixto, cubriendo horas de ambos turnos.

Salario tabular mensual bruto $ 20,870.24 m.n.

BASES

1. **Original de Carta de Solicitud,** (formato libre) dirigida a la Comisión Dictaminadora de la carrera de elección.
2. **Currículum Vitae (CV) en extenso.** El CV debe contener fotografía, actualizado hasta la fecha de ésta convocatoria. Además, deberá ordenarse de acuerdo a los siguientes apartados:
   - Datos generales.
   - Escolaridad.
   - Experiencia docente.
   - Experiencia profesional.
   - Participación en eventos o actividades académicos.
   - Tutorías, asesorías, servicios institucionales.

Documentación probatoria. La documentación probatoria deberá presentarse en electrónico, el expediente debe de ser legible, y dando preferencia a los rubros de la tabla de requisitos y experiencia.

3. **Propuesta de un proyecto de investigación y aplicación sobre una problemática relacionada con la carrera donde pretende ingresar**, que mínimamente contenga los siguientes elementos: título, planteamiento del problema, justificación, objetivos, productos y plan de trabajo anual.

Consideraciones sobre el expediente:

- Presentación y organización de los documentos. El expediente deberá organizarse en las secciones previstas en las bases y el CV en el orden del numeral 2 de esta convocatoria.
- Para el rubro de escolaridad. Deberá incluir Título y Cédula de la Licenciatura afín al programa educativo de la carrera de su interés, en caso de grados obtenidos en el extranjero, además deberá incluirse la documentación oficial, emitida por las autoridades correspondientes, que permitan establecer la equivalencia de niveles de estudio con los previstos en México.
- Para mostrar lo relacionado con manuales de prácticas, prototipos, proyectos afines al programa académico, presentar evidencias o constancias de su elaboración.

PROCESO

I. **Enviar solicitud y documentación** requerida en las bases a partir de la fecha en que se publique la presente convocatoria y hasta el día **29 de noviembre de 2026 a las 22:00 horas**, al siguiente link. Solicitud Profesor Asociado A.

II. Los y las solicitantes deberán someterse a las evaluaciones y entrevistas que establezcan las comisiones dictaminadoras correspondientes, las cuales se llevarán a cabo del **30 de noviembre al 07 de diciembre** del presente año.

III. La **resolución final se dará a conocer a más tardar el 11 de diciembre** del año en curso, por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

IV. El inicio del contrato será a partir del **04 de enero de 2027.**

Para mayores informes comunicarse a:

Dirección de Recursos Humanos: rh@uttijuana.edu.mx
664 969 4700 ext. 4723

Nota: *La contratación está sujeta a la autorización del convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2027, celebrado entre el poder ejecutivo federal por conducto de la SEP, el Gobierno del Estado y la Universidad.*